



"ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC) DE QUILLÓN".

DEJA SIN EFECTO APLICACIÓN DE MULTA

DECRETO ALCALDICIO N° 05 /

QUILLÓN, 02 ENE 2024

VISTOS:

1. Resolución N°329, del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio;
2. Decreto Alcaldicio N°1.274, de fecha 06 de marzo de 2023, que re adjudica licitación pública ID 1213301-14-L122;
3. Decreto Alcaldicio N°6.663, de fecha 03 de noviembre de 2023, que aprueba modificaciones del convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito con el Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio;
4. Solicitud de empresa INGEOP SPA;
5. Informe N°198, de fecha 09 de noviembre de 2023, con V°B° del Sr. Administrador Municipal, donde autoriza a rebajar multa;
6. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
10. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
12. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La contratación directa mediante Orden de Compra 1213301-36-SE23, entre la empresa **INGEOP SPA, RUT 76.317.056-K** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 1213301-14-R123, denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC) DE QUILLÓN"**, por un monto de **\$5.355.000.-** (Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos).



- Informe Técnico N°198, de fecha 19 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Pago a Proveedores, con V°B° del Sr. Administrador Municipal, donde autoriza a rebajar multa.

DECRETO:

- DÉJESE SIN EFECTO**, aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del servicio, según lo señala el Punto 3.2 de las Bases Técnicas de la licitación, donde se establece la entrega del Plan Municipal Cultural de Quillón vía correo electrónico al encargado de la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Quillón y además, se establece dicha entrega en formato papel con impresión de gráficos e imágenes a color, debidamente encuadernado y/o anillado en 4 copias de igual tenor y calidad, cuyo procedimiento administrativo no fue realizado al momento de finalizar la recepción del servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Dépto. Control
- Archivo.